

REMISIÓN DE PODER Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL. 0500123330002015131900

Pedro Juan Montoya Gallego <pedro.montoya@edu.gov.co>

Lun 21/02/2022 12:20

Para: Recepcion Memoriales Tribunal Administrativo - Antioquia <memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Lida Yurany Martinez Granada <lida.martinez@edu.gov.co>; notificacionesjudiciales@edu.gov.co <notificacionesjudiciales@edu.gov.co>; Raúl Eduardo Morales Vallejo <raul.morales@edu.gov.co>

H. Magistrada

Dra. GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, Antioquia

Correo electrónico

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ORLANDO DE JESUS OCAMPO CASTRO
DEMANDADO:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU Y OTRO
RADICADO:	05001233300020150131900

ASUNTO: REMISIÓN DE PODER Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL.

PEDRO JUAN MONTOYA GALLEGO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, he recibido poder de la parte demandante EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- el cual allego a su honorable Despacho con el fin que obre en el plenario y se me reconozca personería jurídica en las presentes diligencias.

Se adjunta:

- Poder
- Copia tarjeta profesional y cédula ciudadanía del suscrito,
- Copia Resolución GG 421 de 2016 por medio de la cual el Gerente General, delega la representación legal en lo judicial al Secretario General,
- Copia Resolución GG 007 de 2020. Acto nombramiento Secretario General,
- Copia acta de posesión Secretario General,

Así mismo, solicito amablemente acceso al link digital del proceso a fin de analizarlo en debida forma y ejercer la defensa técnica en el marco de la siguiente etapa procesal.

El suscrito recibirá notificaciones en la dirección física de notificación de la parte demandante carrera 49 N° 44-94, Parque San Antonio en la ciudad de Medellín y en los buzones electrónicos notificacionesjudiciales@edu.gov.co y pedro.montoya@edu.gov.co

Respetuosamente,



Pedro Juan Montoya Gallego

Profesional C

Secretaría General

pedro.montoya@edu.gov.co

576 7630



Alcaldía de Medellín

 [@EDUMedellin](https://www.instagram.com/EDUMedellin) / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano-EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.